

ID-197-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Asistente Dirección Ejecutiva
LICDA. MARTHA DOBLADO

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 27 de Julio 2012



Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el Punto No.05, Inciso a) contenido en el Acta No.1244, tratado en la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día Miércoles Dieciocho (18) de Julio del 2012, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1244.- La Junta Directiva, conoída del Informe de la Dirección Ejecutiva, que se ha puesto en discusión, y en el cual se manifiesta que se procederá a la elaboración del Plan Estratégico del Instituto, que vendrá a fortalecer y estimular la política institucional que permitirá alcanzar los objetivos estratégicos que se deriven de los planes de acción de cada División, Departamento y Unidad Técnica, durante el periodo comprendido del 2012 al 2016, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad: **RESUELVE: 1) Aprobar la Contratación de los Servicios Profesionales Especializados del Consultor Internacional, Julio Sergio Ramirez, quien brindará asesoramiento para la elaboración del Plan Estratégico del Instituto, correspondiente al periodo 2012-2016.- 2) Se Instruye al señor Director Ejecutivo para que una vez cumplimentado los requisitos de Ley proceda a suscribir el respectivo contrato, en el cual se establezcan las condiciones y alcances de la elaboración del Plan Estratégico.- 3) Se Instruye a la Administración del Instituto, proceder a realizar los trámites administrativos**

Resolución Junta Directiva
Acto No. 1294
Artículo 21
Mánagua, 15 de Julio del 2012

correspondientes a favor de las personas que han de participar en dicho evento.- 4) Dar por recibida la programación del Taller de Planificación Estratégica durante los días 23, 24 y 25 de Julio del 2012, así como, los subsiguientes días tentativos entre los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del presente año, taller en el cual asistirán Jefes de División, Departamentos, Unidades Técnicas y Personal Clave Administrativo.- Con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, **ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

Atentamente,

c. Dirección Ejecutiva
c. División Administrativa
c. División de Planificación y Presupuesto
c. División de Finanzas
c. Auditoría Interna
Archivo
Al R/suyapa

JD-203-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRÉS TORRES RODRIGUEZ



PARA: Jefe División Administrativa
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: **TRANSCRIPCIÓN PUNTO DE ACTA**

FECHA: **09 de Agosto del 2012**

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.07**, contenido en el Acta No.1245, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Ocho (08) de Agosto del Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1245.- La Junta Directiva, conocidos los documentos presentados por la Administración del Instituto, a través de la Jefatura de la División Administrativa, referidos a: **Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas, Actas de Trabajo No.1.- (Análisis Legal), No. 2.- (Subsanación de Documentos), No.3.- (Análisis Técnico y Económico-Financiero) y Acta de Recomendación de Adjudicación correspondientes a la Licitación Pública No. 002-2012-DA para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DEL INJUPEMP, POR LOTES: LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, LOTE 2. PAPEL Y CARTON, LOTE 3. TINTAS Y TONER, LOTE 4. ARTICULOS DE LIMPIEZA, LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP"**, oídas las explicaciones brindadas al respecto por el Ingeniero Aníbal Bendezu, Jefe de la División Administrativa, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE: 1).- ADJUDICAR** de forma parcial los resultados de la Licitación Pública No.002-2012-DA para la **"ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DEL INJUPEMP, POR LOTES: LOTE 1. SUMINISTRO**

Transcripción Punto No.07
Acto No.1245
Miércoles 08 de Agosto del 2012
Sección Ordinaria

DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, LOTE 2. PAPEL Y CARTON, LOTE 3. TINTAS Y TONER, LOTE 4. ARTICULOS DE LIMPIEZA, LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP", a las siguientes Empresas: JAMAR, S.A. DE C.V., por un valor ofertado de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 74/100 (Lps.698,922.74), PAPELERIA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA), por un valor ofertado de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 27/100 (Lps.956,800.27) y SISTEMAS ABIERTOS, S.A. DE C.V., por un valor ofertado de NUEVE MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON 09/100 (Lps.9,109.00), todos con Impuesto sobre Ventas incluido.- 2).- Por no cumplir ninguno de los Oferentes con lo solicitado en el Documento Base, se DECLARAN FRACADOS los siguientes LOTES: Lote No.1 (Partidas 3,8,13,14 y 32) Lote No.2 (Partidas 10,27,28), Lote No.3 (Partida 7), Lote no.4 (Partidas 1,2,11,13,15,25) y Lote No.05 (Partida 3,11,12).- 3).- DECLARAR DESIERTO el Lote No.2 (Partida 20), Lote No.4 (Partida 16) y Lote No.5 (Partidas 14 y 15), por no haberse recibido ofertas para éstas partidas.- El monto total adjudicado para la Licitación Pública No.002-2012-DA para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DEL INJUPEMP, POR LOTES: LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, LOTE 2. PAPEL Y CARTON, LOTE 3. TINTAS Y TONER, LOTE 4. ARTICULOS DE LIMPIEZA, LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP", es por la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 10/100 (Lps.1,664,832.10), todas las ofertas anteriormente descritas se ajustaron a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser lo mas conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los artículos 51 y 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo no.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

o Dirección Ejecutiva
o División de Manifiestos y Presupuesto
o División de Servicios Legales
o División de Finanzas
o Auditoría Interna
Arzoo
AT/Inape



JD-242-2012

MEMORANDO

DE: Secretaria por Ley Junta Directiva
LICDA. MARTHA DOBLADO



PARA: Jefe División Administrativa
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 20 de Septiembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.06, Inciso a)** contenido en el **Acta No.1250**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Diecinueve (19) de Septiembre del Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive dice:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1250.- La Junta Directiva, conocidos los documentos presentados por la División Administrativa del Instituto, referidos a la solicitud de aprobación de la Base de Licitación Pública No.003-2012-DA relativa a la "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL INJUPEMP", oídas las explicaciones brindadas al respecto, por la Abogada Norma Lila Franco, Oficial de Adquisiciones, quien actuó en representación del Ingeniero Aníbal Bendezu, Jefe de la División Administrativa, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar los Lineamientos y Condiciones que regirán la Base de la Licitación Pública No.003-2012-DA para la "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL INJUPEMP", en consecuencia, se autoriza a la

Administración del Instituto, proceder a continuar con el proceso legal respectivo, y en definitiva una vez evacuadas y cumplimentadas las diligencias respectivas, se traigan al conocimiento del Pleno las recomendaciones del caso para emitir la resolución más conveniente para los Intereses del Instituto.- Con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

c/ Dirección Ejecutiva
c/ Asistente Dirección Ejecutiva
c/ División Técnica de Planificación y Presupuesto
c/ División de Finanzas
c/ División de Servicios Legales
c/ Auditoría Interna
Archivo
ATF/ajuyana

Transcripción Punto No.09

Acta No.1252

Miércoles 10 y 17 de Octubre del 2012

Sesión Ordinaria

Pag.1

JD-265-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA: Jefe División de Ingeniería y Proyectos
ARQ. IRENE CAROLINA MORALES

Jefe División Administrativa
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN PUNTO DE ACTA

FECHA: 25 de Octubre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.9**, contenido en el **Acta No.1252** tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva los días **Miércoles Die (10) y Diecisiete (17) de Octubre del año Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutoria expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1252.- La Junta Directiva, conocidos los documentos presentados por la Administración del Instituto a través de la División de Ingeniería y Proyectos, referidos a: **Solicitud de Reconsideración para realizar las Obras Complementarias del Centro de Día del INJUPEMP, ubicado en calle Germanía, Tegucigalpa, Francisco Morazán; oídas las explicaciones brindadas al respecto por la Arquitecta Irene Carolina Morales, Jefe de la División de Ingeniería y Proyectos y del Ingeniero Miguel Ángel Mencía, Asistente de dicha Oficina, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, RESUELVE:** Autorizar a la División Administrativa y

Transcripción Punto No.09

Acta No.1252

Miércoles 13 y 17 de Octubre del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.7

a la División de Ingeniería y Proyectos, proceder a la elaboración de los Lineamientos y Términos de Referencia que han de regir el proceso de la Licitación Pública para las Obras Complementarias del Centro de Día del INJUPEMP, ubicado en calle Germania, Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

o: Dirección Ejecutiva
o: Asistente Dirección Ejecutiva
o: División de Finanzas
o: División de Planificación y Presupuesto
o: División de Servicios Legales
o: Auditoría Interna
Archivar
A: M&P&A

JD-283-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Jefe División de Planificación y Presupuesto
LICDA. LOURDES MARIA MATAMOROS LANZA

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

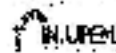
FECHA: 12 de Noviembre del 2012




Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.09, Inciso 1)** contenido en el **Acta No.1255**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la **Junta Directiva** el día **Miércoles Siete (07) de Noviembre del año Dos Mil Doce**, el que literalmente expresa lo siguiente:

1) PRESENTACION ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2013.- En su intervención, la **Licenciada Lourdes María Matamoras**, **Jefe de la División de Planificación y Presupuesto**, manifestó que los techos del presupuesto se fijan de acuerdo a los emanados por la **Secretaría de Finanzas**, por tanto, el **Instituto no puede decidir sobre los mismos y de allí depende el financiamiento** que se va a obtener para el año 2013, lo único que hace el Instituto, es hacer la distribución del objeto del gasto de acuerdo a lo que establece la Ley.- A continuación se desglosa detalladamente, el **Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013:**

01/11/2012



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo



**FORMULACION DEL ANTEPROYECTO
PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2013**

Tegucigalpa, M.D.C. Agosto 2012 Honduras, C.A.

MISIÓN

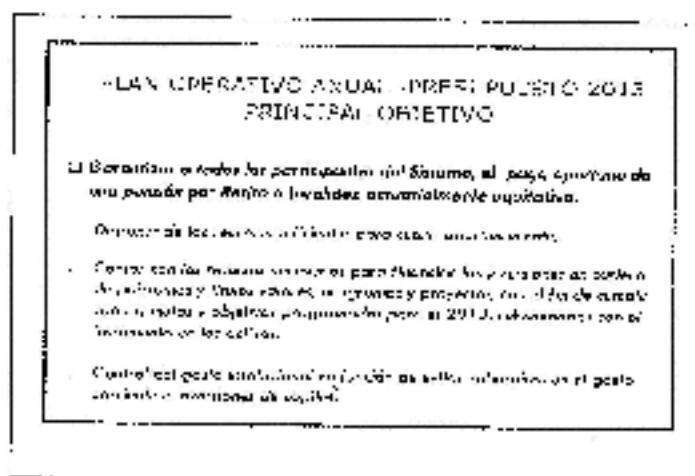
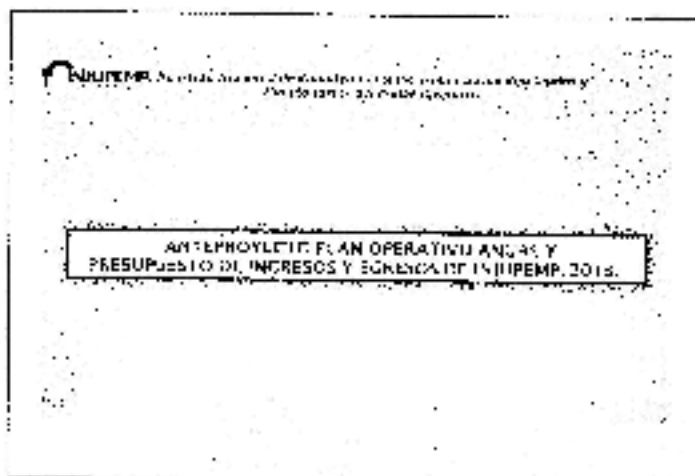
"Somos una Institución Pública con Patrimonio Propio, creada para Administrar el Sistema de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos afiliados al mismo, para brindarles a su retiro por vejez o incapacidad laboral, una pensión equitativa que les ayude a tener una mejor calidad de vida."

VISIÓN

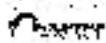
"Ser la institución líder en previsión social de Honduras, actuando en forma ética y transparente, con amplia cobertura en la concesión de prestaciones sociales."

Transcripción Punto No.09
Inclso 1)
Acta No.1255
Miércoles 07 de Noviembre del 2018
Pág.4

01/11/2018




01/11/2012



INJUPEMP INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

INDICIS PRESUPUESTARIOS 2012

El subproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos equilibrado 2012, ha sido autorizado de conformidad al Voto Presupuestario suscritado por la Secretaría de Finanzas número LPS-0780,079,500.



INJUPEMP INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

INDICIS PRESUPUESTARIOS
LPS-0780,079,500

No. Cuentas	Descripción	Indicador	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
01	Presupuesto de Ingresos	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
02	Presupuesto de Egresos	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
03	Presupuesto de Ingresos y Egresos	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
04	Presupuesto de Ingresos y Egresos	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
05	Presupuesto de Ingresos y Egresos	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
06	Presupuesto de Ingresos y Egresos	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
07	Presupuesto de Ingresos y Egresos	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
08	Presupuesto de Ingresos y Egresos	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
09	Presupuesto de Ingresos y Egresos	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
10	Presupuesto de Ingresos y Egresos	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
11	Presupuesto de Ingresos y Egresos	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000
12	Presupuesto de Ingresos y Egresos	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
13	Presupuesto de Ingresos y Egresos	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
14	Presupuesto de Ingresos y Egresos	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000
15	Presupuesto de Ingresos y Egresos	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
16	Presupuesto de Ingresos y Egresos	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
17	Presupuesto de Ingresos y Egresos	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000
18	Presupuesto de Ingresos y Egresos	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
19	Presupuesto de Ingresos y Egresos	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000
20	Presupuesto de Ingresos y Egresos	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
21	Presupuesto de Ingresos y Egresos	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
22	Presupuesto de Ingresos y Egresos	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000
23	Presupuesto de Ingresos y Egresos	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000
24	Presupuesto de Ingresos y Egresos	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
25	Presupuesto de Ingresos y Egresos	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
26	Presupuesto de Ingresos y Egresos	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000
27	Presupuesto de Ingresos y Egresos	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000
28	Presupuesto de Ingresos y Egresos	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
29	Presupuesto de Ingresos y Egresos	29,000	29,000	29,000	29,000	29,000	29,000
30	Presupuesto de Ingresos y Egresos	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
31	Presupuesto de Ingresos y Egresos	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000
32	Presupuesto de Ingresos y Egresos	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000
33	Presupuesto de Ingresos y Egresos	33,000	33,000	33,000	33,000	33,000	33,000
34	Presupuesto de Ingresos y Egresos	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000
35	Presupuesto de Ingresos y Egresos	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000
36	Presupuesto de Ingresos y Egresos	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
37	Presupuesto de Ingresos y Egresos	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000
38	Presupuesto de Ingresos y Egresos	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000
39	Presupuesto de Ingresos y Egresos	39,000	39,000	39,000	39,000	39,000	39,000
40	Presupuesto de Ingresos y Egresos	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
41	Presupuesto de Ingresos y Egresos	41,000	41,000	41,000	41,000	41,000	41,000
42	Presupuesto de Ingresos y Egresos	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000
43	Presupuesto de Ingresos y Egresos	43,000	43,000	43,000	43,000	43,000	43,000
44	Presupuesto de Ingresos y Egresos	44,000	44,000	44,000	44,000	44,000	44,000
45	Presupuesto de Ingresos y Egresos	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000
46	Presupuesto de Ingresos y Egresos	46,000	46,000	46,000	46,000	46,000	46,000
47	Presupuesto de Ingresos y Egresos	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000
48	Presupuesto de Ingresos y Egresos	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
49	Presupuesto de Ingresos y Egresos	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000
50	Presupuesto de Ingresos y Egresos	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000

04/11/2012

INJUPEMP RELACIONADO CON EL OBJETIVO 1

Una estrategia en pobreza, educada en los sistemas crediticios y de provisión social

• **Propósito:** Es el desarrollo humano sostenible de las personas y comunidades a través de políticas sociales y educativas de INJUPEMP, que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en pobreza y vulnerables, mediante la provisión social y el acceso a los servicios básicos y financieros, en todos los niveles de desarrollo humano y social, a través de políticas sociales y educativas de INJUPEMP, que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en pobreza y vulnerables, mediante la provisión social y el acceso a los servicios básicos y financieros, en todos los niveles de desarrollo humano y social, a través de políticas sociales y educativas de INJUPEMP, que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en pobreza y vulnerables, mediante la provisión social y el acceso a los servicios básicos y financieros, en todos los niveles de desarrollo humano y social.

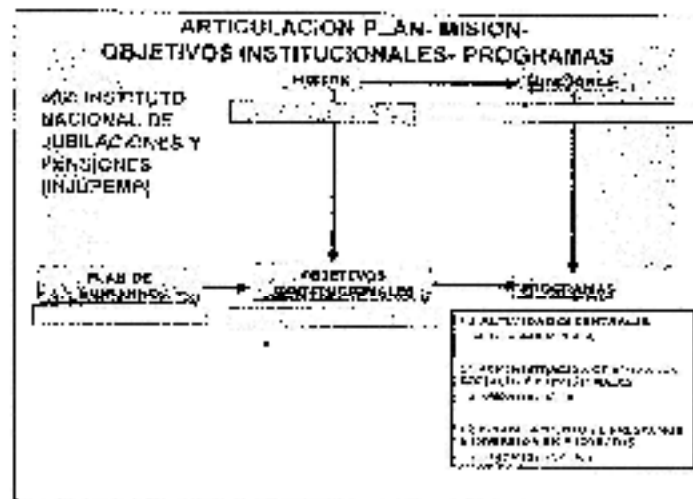
Misión 1.1:
Estrategia de provisión social

Misión 1.2:
Estrategia de provisión de servicios básicos y financieros a las personas en pobreza y vulnerables

Misión 1.3:
Estrategia de provisión de servicios básicos y financieros a las personas en pobreza y vulnerables

Misión 1.4:
Estrategia de provisión de servicios básicos y financieros a las personas en pobreza y vulnerables

Misión 1.5:
Estrategia de provisión de servicios básicos y financieros a las personas en pobreza y vulnerables



Transcripción Punto No.09
Ítem 1)
Acta No.1256
Miércoles, 07 de Noviembre del 2012
Pág.7

07/11/2012

INJUPEMP RELACIONADO CON EL OBJETIVO 1

Una iniciativa sin precedentes en la vida del país, con el objetivo de regular el sistema de pensiones social.

En el año 2011, el INJUPEMP, la sociedad cubileña y el INECC, que es una instancia del sector privado y del sector público, han logrado un acuerdo de colaboración, el cual el INECC ha acordado de colaborar con el INJUPEMP y el INECC en la implementación de medidas para que todos los trabajadores cubileños de las zonas rurales tengan acceso igualitario a los beneficios de jubilación y pensiones, lo cual permitirá contar con un modelo de pensiones social universal, integrando a los grupos más vulnerables de país.

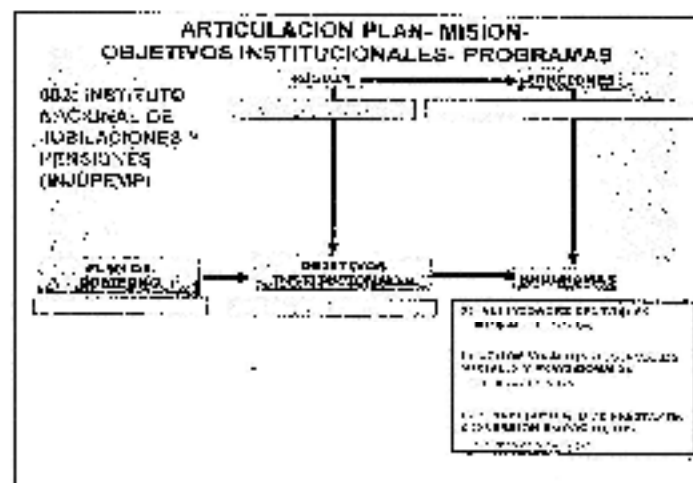
Mesa 1.1
Evaluación preliminar de la Ley

Mesa 1.2
Análisis a menos de 150 días de inicio de la implementación del sistema

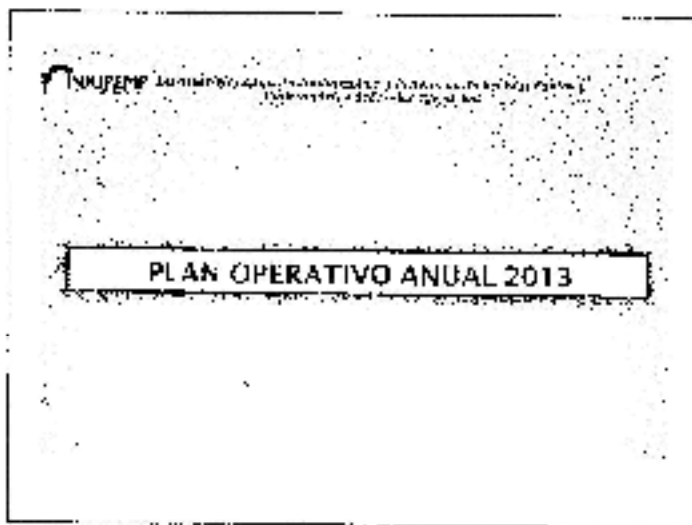
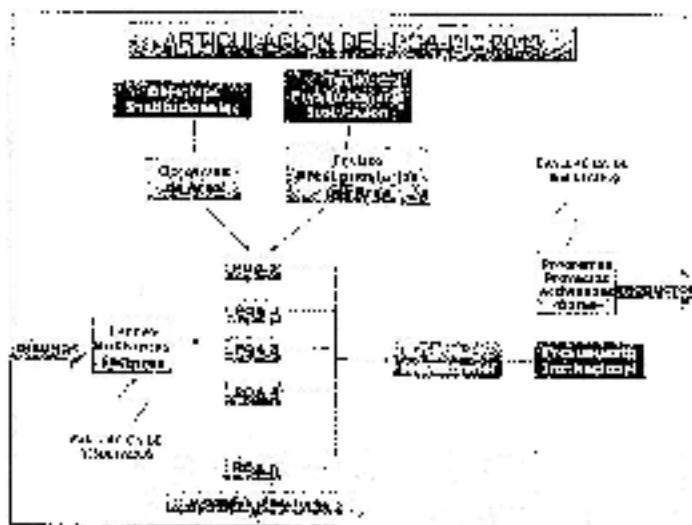
Mesa 1.3
Sobre el sistema de promoción y efectos

Mesa 1.4
Sobre el sistema de contribuciones y sobre el sistema de recaudación

Mesa 1.5:
Unificar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los trabajadores del país y 50% de los ocupados no asalariados.



01/01/2012



Transcripción Punto No.03
Inciso J)
Acta No.1255
Miércoles 07 de Noviembre del 2012
Pág.9

01/11/2012

PLAN OPERATIVO ANUAL RESULTADOS DE GESTION 2013	
Objetivo	Indicador
OBJETIVO 01: GARANTIZAR A TODOS LOS PARTICIPANTES DE (CENSA, O PAGO) OPORTUNIDAD DE JUBILACION, ASISTENCIA CENSALES Y ACTUACIONES EJECUTIVAS.	
RESULTADO 01: SERVICIOS FUERON ATENDIDOS A SISTEMA CON BENEFICIOS PREVISIONALES	1,146,872,663.91
RESULTADO 02: FINANCIAMIENTO A INDIVIDUOS E INVERSION DE PROYECTOS	1,473,871,664.00
TOTAL	E.2,620,744,327.91

<p>ANIEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2013</p>

01/11/2012



COMPARATIVO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	2012 (LPS)	2013 (LPS)	2014 (LPS)	%
INGRESOS CORRIENTES	2,700,000.00	2,800,000.00	2,900,000.00	106.30
2000 Ingresos por venta de bienes y servicios	2,000,000.00	2,100,000.00	2,200,000.00	105.00
2010 Ingresos por intereses	1,000,000.00	1,100,000.00	1,200,000.00	110.00
2020 Ingresos por impuestos	500,000.00	550,000.00	600,000.00	120.00
2030 Ingresos por donaciones	200,000.00	220,000.00	240,000.00	120.00
2040 Ingresos por multas	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2050 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2060 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2070 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2080 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2090 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
INGRESOS DE CAPITAL	2,300,000.00	2,800,000.00	3,000,000.00	121.74
2100 Ingresos por venta de bienes y servicios	1,000,000.00	1,100,000.00	1,200,000.00	120.00
2110 Ingresos por intereses	500,000.00	550,000.00	600,000.00	120.00
2120 Ingresos por impuestos	500,000.00	550,000.00	600,000.00	120.00
2130 Ingresos por donaciones	300,000.00	330,000.00	360,000.00	120.00
2140 Ingresos por multas	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2150 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2160 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2170 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2180 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
2190 Ingresos por otros	100,000.00	110,000.00	120,000.00	120.00
TOTAL INGRESOS	5,000,000.00	5,600,000.00	5,900,000.00	116.00

Transcripción Punto No.09
Inciso 2)
Acta No.1755
Márcos: 07 de Noviembre del 2013
Pág.11

01/11/2013

COMPARATIVO DE EGRESOS

DESCRIPCIÓN	2013	2012	2011	%
EGRESOS CORRIENTES	471,499,858	270,073,346	142,466,449	100.00
Salarios y Emolumentos	40,000,000	35,000,000	30,000,000	15.00
Salarios de Honorarios	30,000,000	25,000,000	20,000,000	13.33
Salarios de Honorarios	10,000,000	8,000,000	6,000,000	6.00
Salarios de Honorarios	1,000,000	800,000	600,000	0.60
EGRESOS DE CAPITAL	60,000,000	30,000,000	15,000,000	100.00
Intereses	5,000,000	4,000,000	3,000,000	5.00
Intereses	5,000,000	4,000,000	3,000,000	5.00
Intereses	5,000,000	4,000,000	3,000,000	5.00
EGRESOS DE TRANSFERENCIAS Y DEPENDIENCIAS	11,499,858	20,000,000	10,000,000	100.00
Transferencias	10,000,000	18,000,000	9,000,000	9.09
Transferencias	1,499,858	2,000,000	1,000,000	1.50
TOTAL EGRESOS	482,999,716	320,073,346	167,466,449	100.00

DETALLE DE RECURSOS HUMANOS POR CLASIFICACIÓN, GÉNERO Y FACTOR DE MERITO

CLASIFICACIÓN	GENERO	FACTOR DE MERITO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ESTADO	M	1	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	2	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	3	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	4	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	5	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	6	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	7	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	8	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	9	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	10	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	11	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	12	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	13	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	14	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	15	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	16	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	17	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	18	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	19	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	20	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	21	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	22	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	23	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	24	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	25	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	26	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	27	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	28	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	29	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	30	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	31	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	32	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	33	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	34	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	35	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	36	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	37	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	38	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	39	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	40	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	41	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	42	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	43	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	44	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	45	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	46	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	47	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	48	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	49	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	50	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	51	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	52	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	53	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	54	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	55	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	56	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	57	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	58	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	59	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	60	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	61	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	62	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	63	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	64	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	65	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	66	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	67	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	68	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	69	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	70	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	71	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	72	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	73	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	74	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	75	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	76	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	77	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	78	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	79	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	80	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	81	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	82	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	83	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	84	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	85	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	86	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	87	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	88	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	89	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	90	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	91	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	92	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	93	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	94	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	95	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	96	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	97	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	98	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	99	10	10	10
SECRETARÍA DE ESTADO	M	100	10	10	10

22/11/2012

AHORRO EN CUENTA CORRIENTE

Resultado Económico

Con el nivel de Ingresos y Gastos proyectados para 2012, el balance en el Ahorro en Cuenta Corriente es de Lps. 1,453,00,000 y se espera que los ingresos corrientes con su respectivo cargo superen a los gastos corrientes.

Además, los gastos corrientes proyectados 2012 representan al 65.7% de los ingresos corrientes proyectados, para el mismo periodo.



"No hay riqueza, no hay libertad económica, no hay prosperidad nacional, donde hay espíritu público, y es imposible la existencia de espíritu público donde no hay ilustración que lo forme, dando sostenga".

"El pueblo donde haya mayor suma de trabajos, de los mejores trabajos, suma de riqueza. Ésa es la verdadera riqueza política. Las naciones que quieren mejorar y en favor, deben planificar y aumentar los trabajos, a veces pesos que le han en volver a un lado todo bien que se crea. Trabajemos con celo y con sentido. No recobremos nosotros todos los frutos de nuestros trabajos. Pero los merecemos la Patria donde hemos nacido".

JOSÉ CECILIO DEL VALLE

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1255.- Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.- Tegucigalpa, M.D.C., Siete (07) de Noviembre del año Dos Mil Doce.-

CONSIDERANDO (1): Que la Gestión y Operación del Instituto depende directamente de las asignaciones presupuestarias solicitadas para el año Dos Mil Trece (2013).- **CONSIDERANDO (2):** Que el INJUPEMP es una entidad de derecho público con patrimonio propio, generador de ahorro interno que contribuye a la estabilización de las finanzas públicas, lo que así está reconocido por los organismos reguladores especializados en la materia.- **CONSIDERANDO (3):** Que los Recursos solicitados para el año Dos Mil Trece (2013) para el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el Plan Operativo Anual (POA), son montos razonables para cubrir necesidades de la actividad principal de la Institución.- **CONSIDERANDO (4):** Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 266 de la Constitución de la República y 69 de la Ley General de la Administración Pública, se requiere la aprobación previa por parte de éste Pleno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13, literal i) de la Ley Constitutiva del INJUPEMP, del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos, a fin de remitirlo formalmente a la Secretaría de Finanzas, para el respectivo análisis y dictamen de ley, como requisito indispensable para ser presentado últimamente al Soberano Congreso Nacional de la República para su ulterior aprobación y autorización.- **POR TANTO:** La Junta Directiva del INJUPEMP, en ejercicio de las facultades legales de que está investida, con sustento en lo dispuesto en los artículos 266 de la Constitución de la República, 69 de la Ley General de la Administración Pública, y 13 Inclso 1) de la Ley Constitutiva del INJUPEMP, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar en todas sus partes **EL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, el cual asciende a la suma de **Lps.6,780,079.500.00 (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPTRAS NETOS)**; en consecuencia, Instruir al señor Director Ejecutivo para que proceda a realizar el trámite que establece la Ley para éste tipo de procedimientos, remitiendo el referido documento a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, para su registro Oficial en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y posteriormente por intermedio de dicha

Transcripción Puerto No.09

Injupe 13

Acta No.1255

Miércoles 07 de Noviembre del 2012

Pág.11

Secretaría de Estado, someterlo al Soberano Congreso Nacional de la República para su aprobación final.- Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

o: Dirección Ejecutiva
o: Asistente de Dirección Ejecutiva
o: Dirección de Finanzas
o: Departamento de Contabilidad
o: Auditoría Interna
Archivo
A795_1255

ID-293-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Jefe Auditoria Interna
LICDA. BELKY ENID AGUILAR Z.

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 28 de Noviembre del 2012



Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el Punto No.06, Inciso 2) contenido en el Acta No.1257, tratado en la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día Miércoles Veintiuno (21) de Noviembre del año Dos Mil Doce, el que en su parte resolutive manifiesta lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1257.- La Junta Directiva, conocida del Informe Trimestral correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del 2012, contentivo de las Inversiones realizadas por el Instituto, oidas las explicaciones brindadas al respecto por la Licenciada Belky Enid Aguilar, Auditora Interna del Instituto y evacuadas las interrogantes que le fueron formuladas por los Miembros del Directorio, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE: 1) Dar por recibido el Informe Trimestral comprendido de Julio a Septiembre del 2012, presentado por la Oficina de Auditoría Interna del Instituto.- 2) Instruir a los Miembros del Comité de Inversiones acatar las recomendaciones emanadas de dicho Informe.**

Atentamente,

cc: Dirección Ejecutiva
cc: Asistente Dirección Ejecutiva
Archivo
ATK/suyapa